

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., dieciséis (16) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Expediente No. 11001 40 03 057 2019 01026 00

Cumplido con lo dispuesto en autos, se reconoce como apoderado judicial de la entidad ejecutante al Abogado JOSE IVAN SUAREZ ESCAMILLA, en la forma, términos y para los fines del poder conferido por el señor JAIME SUAREZ ESCAMILLA en su calidad de representante legal de GESTICOBANZAS SAS que actúa como apoderado especial de la ejecutante FONDO NACIONAL DEL AHORRO, conforme escritura pública N. 1333 del 31 de julio de 2020 otorgada en la Notaria 16 de Bogotá.

En consecuencia, se entiende que el mandato otorgado a la Abogada PAULA ANDREA ZAMBRANO SUSATAMA fue revocado por dicha entidad.

Se niega la solicitud de terminación del proceso, por no cumplirse los presupuestos del inciso 1, artículo 461 del C.G.P., habida cuenta que tanto el apoderado designado para este proceso como la entidad designada como apoderada especial de la ejecutante carecen de facultad para recibir.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

MARLENE ARANDA CASTILLO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 057 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5c6e5498fd236ecf85fadebd6638524d7c4f4647159e77ce9c3db4e895123db6

Documento generado en 16/04/2021 08:20:27 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>